

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2018-457-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Canapro

Demandado: Rómulo Palacios Machado

Decisión: Requiere

De la revisión de la foliatura, el despacho requiere al ejecutante para que se sirva informar si la dirección electrónica a la que fue enviada al citatorio visible a folios 30 a 34 del cuaderno principal, corresponde a la utilizada por el ejecutado. En caso afirmativo, informe cómo la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes (art. 8° del Decreto 806 de 2020); lo anterior, por cuanto no coincide con la consignada en el pagaré base de la presente ejecución, valga decir, romulopalacios1567@gmail.com.

Efectuado lo anterior, proceda a integrar la litis en la presente causa, procurando la notificación del convocado a juicio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ